

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

20913 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2006, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, por la que se dispone la publicación del Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2003.*

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 14 de septiembre de 2006 y 13 de septiembre de 2006, respectivamente, han aprobado el Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2003, así como los Acuerdos anejos, de conformidad con las normas de las Mesas del Congreso y del Senado sobre la tramitación de la Cuenta General del Estado de 1 de marzo de 1984.

Se publican dichos Acuerdos, así como la Declaración definitiva elaborada por el Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2003.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2006.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín González.—El Presidente del Senado, Francisco Javier Rojo García.

(En suplemento aparte se publican los Acuerdos y la Declaración definitiva)

20914 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización de los ingresos gestionados por la Dirección General del Patrimonio del Estado, ejercicio 2001.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 3 de octubre de 2006, a la vista del informe remitido por este Alto Tribunal acerca del informe de fiscalización de los ingresos gestionados por la Dirección General del Patrimonio del Estado, ejercicio 2001, acuerda:

La Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Gobierno a:

1. Implantar un sistema de gestión informatizada integrado con el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado –CIMA–, tanto central como periférico, con el fin de mejorar la tramitación y resultados de los expedientes de enajenación, su seguimiento y efectos en la contabilidad financiera del Estado.
2. Mejorar los mecanismos de control de la gestión de los arrendamientos que se realiza a través de empresas estatales y contratadas y, en particular, los criterios que se aplican por éstas en la liquidación e ingreso de los productos de los arrendamientos.
3. Asimismo y dada la escasa rentabilidad de la explotación de la mayoría de los bienes en arrendamiento, se insta al Gobierno a proseguir en la política ya iniciada de desinversión de estos activos, especialmente en los dedicados a viviendas y local de negocio o, en su caso, actualizar los contratos de acuerdo a principios de rentabilidad económica.
4. Impulsar la revisión del sistema informático que soporta la gestión del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, con el fin de integrarlo más directamente en la gestión patrimonial y sus efectos eco-

nómicos, particularmente en lo que concierne al registro o baja definitiva, con efectos en la contabilidad patrimonial del Estado, de los bienes de carácter patrimonial que son objeto de venta.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 3 de octubre de 2006.—El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Francesc Antich Oliver.—El Secretario de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

20915 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización de los procedimientos de control de ingresos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., aplicados en el ejercicio 2001.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 3 de octubre de 2006, a la vista del informe remitido por este Alto Tribunal acerca del informe de fiscalización de los procedimientos de control de ingresos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., aplicados en el ejercicio 2001, acuerda:

La Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Gobierno a:

1. Que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos continúe en la mejora en el control de existencia y exactitud del inventario de los activos de la sociedad, con la realización de un recuento del inventario patrimonial de bienes muebles de Correos en el que se comprueben los elementos existentes en cada una de las ubicaciones que actualmente utiliza la sociedad.
2. Que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos profundice a través de la Dirección de Innovación y Desarrollo en el desarrollo del proyecto de renovación de las máquinas de franquear, todas ellas de carga telefónica o vía módem, que vayan sustituyendo a las máquinas de franquear de carga convencional, que permita tener «on line» todos los datos de las cargas y consumos realizados.
3. Que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos continúe con su proceso de elaboración de la contabilidad analítica y lo agilice lo más posible conforme a los principios de causalidad, objetividad, transparencia, consistencia y racionalidad como viene sosteniendo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2006.—El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Francesc Antich Oliver.—El Secretario de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

20916 *INFORME de fiscalización elaborado por el Tribunal de Cuentas, relativo a las principales operaciones de traspaso de activos inmobiliarios entre Sociedades Estatales del Grupo SEPI, producidas entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2001.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado, en su sesión de 3 de octubre de 2006, el informe de fiscalización sobre las principales operaciones de traspaso de activos inmobiliarios entre Sociedades Estatales del Grupo SEPI, producidas entre el 1 de